

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**24601** *Resolución de 29 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Llanes (Asturias), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 248, de 29 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Arquitecto/a, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Una plaza de Técnico/a Medio de Gestión, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Gestión y clase Media, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Profesor/a de Canto de la plantilla de personal laboral fijo-discontinuo a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Profesor/a de Guitarra de la plantilla de personal laboral fijo-discontinuo a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Profesor/a de Piano de la plantilla de personal laboral fijo-discontinuo a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Conserje de Instalaciones Municipales de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Educador/a Social de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Directores/as Escuela Infantil de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Nueve plazas de Técnicos/as Escuela Infantil de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Informador/a Juvenil de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Una plaza de Técnico/a de Turismo de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Llanes, 29 de diciembre de 2022.–El Alcalde, Enrique Riestra Rozas.